

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

NUESTRA ACCION EN MARRUECOS

Dos emboscadas al enemigo

Noticias oficiales

El general Primo de Rivera, al terminar anoche su reunión con los vocales del Directorio, hizo notar a los periodistas que se facilitarían momentos después, una información muy interesante sobre Marruecos.

En efecto; el jefe del Gabinete de censura, entregó a los representantes de la Prensa la siguiente nota:

«El general encargado despachó al presidente Directorio y general en jefe, Madrid.

Emboscada establecida noche pasada por harca Muñoz Grande sorprendió convoy fuertemente escoltado que procedía zona internacional, pretendía pasar nuestras líneas, aunque ésta estaba fuertemente defendida. Dejaron enemigo cuatro muertos, dos fusiles y gran cantidad huevos, y desistieron de pasar.

En la zona occidental, harca Varela salió a las once de Tafersit, llegando a la una al Amido, gloriosas, cinco amias y continuando marcha por pie Tayudait, internándose zona enemiga. Se apoyó avance con otras tres, que observaban posiciones enemigas, llegando sin ser descubiertas hasta fin, sin ser vistas por granaderos de la harca, rompiendo fuego, ocupando altura. A las seis efectuó se respigue sobre punto previamente ocupado, haciéndose perfecto orden, concentrándose al pie de Tafersit, donde estaba instalado nuestro socorro. Fueron cogidos al enemigo ocho muertos y tres fusiles nuevos, teniendo seguridad mayor número de bajas vistas desde posición. Comportamiento harca excelente, y táctica de acometividad seguida es la única que, teniendo en jaque al enemigo, lo desmoraliza, garantizando la seguridad de nuestras líneas y favoreciendo la ardua misión que en Marruecos nos está encomendada.»

Parla de esta madrugada

En la Presidencia facilitaron esta madrugada el siguiente parte oficial: «Sin novedad en ambas zonas del Protectorado.

Por nuevos informes se sabe que entre los ocho muertos sufridos por guardia de Yebel-Uddia (Beni-Ulixex) en sorpresa de que la hizo objeto harca comandante Varela, figura un caid de Beni-Urriaguil, que estaba encargado del mando de dicha guardia.»

Noticias de Larache

LARACHE.—Las escuadrillas aéreas continúan los bombardeos sobre las concentraciones enemigas. Se sabe, por noticias del campo, que los rebeldes han sufrido enormes bajas por efecto de los bombardeos.

El estado del hospital de la Cruz Roja capitán Sualces, del batallón de León, jefe de la posición de Sidá Selim, que resistió un largo asedio. Le ha sido concedido permiso para la Península.

El general Riquelme pasó revista a las fuerzas de la guarnición, mostrando complacido de la instrucción que recibían.

Después de Alcazar llegó el coronel García Rodas, jefe de una columna de Caballería, y después de conferenciar con el comandante general regresó a Alcazarquivir.

Con objeto de asegurar el tránsito en la reunión de Sabel, punto de cruce de la carretera, y disminuir los servicios de protección, la columna del González y González instaló dos nuevos blocaos. Las fuerzas tuvieron que limpiar de gaba osativa todos aquellos lugares. Los trabajos de fortificación se realizan sin novedad.

La columna de González Carrasco, después de dejar establecida la nueva línea en el frente de Kudia Majzen a Maída, regresó al campamento general de Tzemin, al ser donde irradiará sus fuerzas para sucesivas operaciones.

Desde Tetuán

TETUAN.—Para la vigilancia nocturna de la zona fronteriza entre Ain Guisen y Punta Altaras se han enviado al general Saro ocho reflectores de oxiacetileno, que se instalarán en los puestos principales.

Así se evitará el paso nocturno de convoyes entre Tánger y Anyera.

La accidentada naturaleza del terreno impide el transporte de reflectores eléctricos. Los enviados son más manejables para el personal de las posiciones.

La columna del general Saro ha reconocido el macizo de Zinat.

Informaciones llegadas del campo enemigo, aseguran que Abd-el-Krim persiste en la idea de llevarse al Raisuni a Axdir, por no considerarlo seguro en Xauen, habiéndose adoptado medidas para el traslado del Charif a Beniurriaguil.

Dada la extremada corpulencia del Raisuni y la naturaleza de su enfermedad, el traslado ofrece serias dificultades.

También cuentan los informadores que la prisión del Raisuni ha producido gran impresión en Yebala.

La Aviación efectuó vuelos de reconocimiento sobre Mencia, posición situada entre el Kónico y Ben Kariik, siguiendo su inspección por toda la vega hasta el macizo de Beni Hozmar, sin encontrar nada de particular.

Una escuadrilla reconoció los alrededores del Fondak, siguiendo luego la columna del general Saro hacia Zinat.

Un aparato arrojó bombas sobre Ain Lian de Anyera, donde se había observado enemigo.

La columna de Tetuán instaló dos puestos en el Dersa, lanzándolos con la posición de Dar Murcia, donde está el hospital de enfermos.

Dichos puestos dominan el paso hacia Beni Salen.

En el territorio de Melilla

MELILLA.—Las posiciones de Benítez, Afrat y Sid Masaud cañonaron las fortificaciones enemigas.

Mañana dará el comandante Pita un el Aneco una conferencia sobre el verdadero sentido del protectorado.

Referencias indígenas aseguran que la partida de merodeadores acampada en las proximidades del Zoco de Tlatza de Bubecker capturó a un agente argelino que en automóvil se dirigía a Beniurriaguil, matándolo y apoderándose de una importante suma y de los documentos que llevaba.

En el zoco del Jemis, de la cabila de Beni Bufrur, se han entregado los nombramientos de caid, jalfa y caid de dicha cabila con la ceremonial de costumbre. Hoy se entregará el nombramiento de caid de Mazuz, al conocido indígena Mizian, padre del capitán de Regulars.

Indígenas heridos a Tánger

TANGER.—En los centros militares se cree que el general Primo de Rivera regresará pronto a Marruecos.

Las yebalas tropiezan con grades dificultades para su entrada y salida en la zona internacional.

Numerosos heridos vienen a curarse a Tánger.

El Raisuni sigue siendo trasladado hacia Axdir.

El Directorio militar

El Consejo de anoche

Hasta pasada las nueve de la noche se prolongó ayer la reunión del Directorio, que había comenzado a las siete y media de la tarde.

El marqués de Estella, al ser interrogado por los periodistas, manifestó que se había aprobado la distribución de los fondos del mes y el Reglamento de recompensas de campaña.

—Luego se les facilitará a ustedes—añadió—una nota dando cuenta de haberse constituido en Francia el Consejo de Economía Nacional, sujetándose a las normas del nuestro. Es algo halagüeño para el Directorio ver que en un país tan progresivo como Francia, copia una de las instituciones creadas por nosotros.

Seguía diciendo que de Marruecos había muy buenas impresiones.

El general Vallespinosa dió cuenta a los periodistas de que había sido entregada al vicealmirante Magaz una placa de plata repujada conteniendo las firmas de todos los vocales del Directorio y del general Primo de Rivera.

Dicho obsequio es con motivo del ascenso de dicho general.

Un periodista preguntó al Sr. Vallespinosa si era cierto el rumor del nombramiento del general Arraiz de la Ondorena para la Comisaría Superior de Marruecos.

—Hasta ahora—contestó el interpelado—no hay nada de ese asunto, pues en absoluto puedo afirmarle que no hemos tratado de eso.

REAL DECRETO

Crédito para Marruecos

A propuesta del jefe de mi Gobierno, presidente del Directorio militar, de acuerdo con éste, de conformidad con lo informado por el Tribunal Supremo de la Hacienda pública y por la mayoría de la Sección de Hacienda del Consejo de Estado en pleno, y como caso comprendido en las excepciones del párrafo segundo del artículo 41 de la ley de Administración y Contabilidad,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero.—Se concede un suplemento de crédito de 11.569.850 pesetas al capítulo cuarto, artículo único, «Servicios de Ingenieros», del vigente presupuesto de gastos de la sección B, «Acción en Marruecos: Ministerio de la Guerra», para diversas atenciones del servicio de Ingenieros en Africa.

Artículo segundo.—El importe del anterior suplemento de crédito se cubrirá en la forma dispuesta por el artículo 41 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Dado en Palacio, a tres de febrero de mil novecientos veinticinco. — ALFONSO.—El presidente del Directorio militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

EXTRANJERO

Base aérea en Cherburgo

NAUEN.—La Marina francesa va a construir en Cherburgo una gran base aérea, donde se guardarán sobre todo los aparatos de bombardeo.

El conflicto greoturco

ANGORA.—El Gobierno turco no parece dispuesto a renunciar a la expulsión de otros prisioneros griegos residentes en Turquía.

ATENAS.—Varios oficiales del Ejército griego tienen el propósito de formar un Ejército de voluntarios con objeto de atacar a Turquía desde la Tracia occidental.

Tratado de Comercio entre España y Austria

VIENA.—La «Neue Freie Presse» dice que ha quedado ultimada ya la redacción del Tratado de comercio austro-español.

Añade que las cláusulas especiales de dicho Tratado empezarán a regir por todo el presente mes de febrero.

El servicio obligatorio en Hungría

BERLIN.—Manifestan de Budapest que el ministro húngaro de Defensa Nacional, ha presentado un proyecto de ley solicitando un crédito para el restablecimiento del servicio militar obligatorio en Hungría.

El Gobierno de Budapest no encuentra justa la cláusula del Tratado del Triángulo que obliga a un Hungría al manteni-

miento de un ejército mercenario, y la situación actual húngara no corresponde del todo a la que sería necesaria para que esta cláusula pudiera cumplirse.

Hungría va a tratar de convencer a la Sociedad de Naciones y a las demás potencias de la necesidad del servicio obligatorio.

Los gastos de Francia en Marruecos

PARIS.—El diario «Humanité» dice que Francia ha desembolsado hasta ahora en Marruecos 4.000 millones de francos oro, y que 12.000 franceses han perecido en las luchas contra los marroquíes.

Circulares de Guerra

Plantillas

Se aumenta la categoría de la Delegación de la Cría caballar de Cádiz, a teniente coronel, compensándose el aumento con la supresión del de la Yeguada de Smid-el-Má.

La plaza de comandante que se suprime en la Delegación de la Cría caballar de Cádiz se aumenta en la plantilla global de los regimientos de reserva.

Comisión de táctica

Se dispone queden agregados eventualmente a la Comisión de táctica para la redacción del Reglamento táctico de Sanidad Militar, a los comandantes médicos D. Agustín Van-Baunberghen Barjady y D. Mariano Gómez Ulla, con destino en el ministerio de la Guerra y Hospital militar de Carabanchel, respectivamente.

Creación de un Banco municipal

La «Gaceta» publica hoy una Real orden del ministerio de la Gobernación, en virtud de la cual se establece lo siguiente:

Primero.—Queda convocado un concurso para conceder por el Estado el privilegio de emisión de las cédulas de crédito local, a cuyo fin, durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de la presente disposición en la «Gaceta de Madrid», se recibirán propuestas por escrito, dirigidas al señor subsecretario del ministerio de la Gobernación.

Segundo.—La entidad que aspire a obtener el expresado privilegio se constituirá bajo las siguientes bases:

Primera.—La duración de la Sociedad será de cincuenta años, prorrogables por disposición del Gobierno, y estará domiciliada en Madrid.

Segunda.—Tendrá por fin principal abrir créditos a los Ayuntamientos, Diputaciones y organismos administrativos oficiales de carácter local, o servir de intermediario para la contratación de los empréstitos que aquellos se propongan contraer, sin perjuicio de las operaciones complementarias que autoricen los Estatutos.

Tercera.—El capital social será de 25 millones de pesetas, como mínimo, desembolsándose, por lo menos, el 25 por 100 de dicho capital en el momento de constituirse la Sociedad. Dicho capital estará representado por acciones de 500 pesetas nominales cada una.

La resolución ministerial contiene otras disposiciones complementarias.

Del Consejo Supremo

El Pleno que se reunió hoy estudió los expedientes de juicio contradictorio para condecorar la cruz laureada de San Fernando a los capitanes D. Federico de la Paz y D. Joaquín Baeza, y al teniente don José Castellón.

Además resolvió el expediente de pensión de dicha cruz a favor de don Antonio Martínez, y estudió la ponencia sobre las divisas que deben usar los generales que pertenecen a los Cuerpos auxiliares del Ejército.

LA CENSURA MILITAR HA REVISADO LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A ESTE NUMERO

ACLARACIONES

Destinos civiles

Excmo. Sr.: Vistas las instancias elevadas a este Directorio Militar por diversos empleados de Diputaciones provinciales en súplica de que se haga extensiva a los de éstas la concesión hecha a los de los Municipios que desempeñen destinos de los comprendidos en la ley de Destinos civiles y no fueron nombrados con sujeción a los preceptos legales:

Considerando que no sería equitativo dejarlos excluidos de una concesión otorgada a los subalternos del Estado y del Municipio,

Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que se haga extensivo a todos los empleados dependientes de las Diputaciones provinciales que ocupan puestos de los que la ley de 10 de julio de 1885 y su reglamento asignan a los licenciados del Ejército, la concesión hecha a los alguaciles de Juzgados y Audiencias por el Real decreto de 31 de mayo de 1924, en las Reales órdenes de 7 de noviembre y 26 de noviembre de 1924 a los funcionarios municipales, y en el Real decreto de 28 de noviembre del mismo año a los subalternos del Estado, y en su consecuencia:

Los funcionarios de las Diputaciones provinciales y sus dependencias que ocupan destinos de los que están asignados por la ley de 10 de julio de 1885 y su reglamento a las clases del Ejército y cuyo nombramiento no haya sido hecho con arreglo a sus preceptos y disposiciones complementarias, con tal de que los desempeñen desde hace más de cinco años, serán confirmados en ellos.

En lo sucesivo, cuantas vacantes ocurran de empleos y cargos en las Diputaciones y sus dependencias, de los comprendidos en la citada ley y su Reglamento, serán notificados a la Junta calificadora de destinos civiles y cubiertas con arreglo a dicha ley, a cuyo efecto las Diputaciones provinciales remitirán a la Junta calificadora en un plazo de un mes, relaciones de todo el personal administrativo y subalterno que figure en nómina o relaciones de haberes, con especificación de nombres, sueldos o jornales (fijo o temporeros) y gratificaciones, fechas de sus nombramientos, carácter de éstos (en propiedad o interinos), fundamento legal en que se base y autoridad que los hizo. Darán cuenta también a la Junta calificadora de destinos civiles de los cargos que crean para los diversos servicios que tienen a su cargo; así como de los que se supriman en los presupuestos, antes de ser aprobados éstos, para evitar el anuncio de los destinos que hayan de ser suprimidos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de febrero de 1925, Primo de Rivera.

Eclipse de luna

Mañana se verificará un eclipse parcial de luna, visible en toda España, a hora muy adecuada para la observación.

El principio del fenómeno, o sea el primer contacto de la luna con la sombra de la tierra, será a las ocho y veinte de la noche del domingo, el medio del eclipse o fase máxima, a las diez menos veinte, y el último contacto de la sombra, a las once y cuarto.

En el momento de la fase máxima quedará cubierta una porción de la luna que alcanza 0,735 de su diámetro. Si consideramos el disco lunar como la esfera de un reloj, el principio del eclipse, o primer contacto, se advertirá en un lugar equivalente a la posición de las siete y media, y el último contacto, en otro que corresponde a las cuatro y media próximamente.

El fenómeno ofrece escasa importancia científica.

REAL DECRETO

Tributación de gratificaciones, premios y dietas

La «Gaceta» ha publicado un Real decreto, cuya parte dispositiva dice así:

«A propuesta del jefe del Gobierno, presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Como aclaración a los artículos del vigente Reglamento de dietas, relativos a los descuentos que deben sufrir los distintos devengos allí consignados, se considerará incorporado este decreto al citado Reglamento.

Artículo segundo. Las gratificaciones, premios, asignaciones por residencia o por representación que tengan marcado en el Presupuesto o en las disposiciones reglamentarias, que los regulen una cuantía fija, periódica, anual o mensual, etc., tributarán por Utilidades del trabajo personal con arreglo a la siguiente escala gradual, tomando como base imponible el importe que durante el año económico le corresponda percibir por cada uno de los devengos considerados aisladamente, verificándose, al efectuar los pagos mensuales, o por cualquier otro período, la retención de la parte de descuento proporcional a ellos:

Hasta 1.500 inclusive, tipo de gravamen por utilidades, exento; de 1.501 a 2.500, 9,60 por 100; de 2.501 a 5.000, 10,08 por 100; de 5.001 a 7.500, 10,56 por 100; de 7.501 a 12.500, 11,04 por 100; de 12.501 a 15.000, 11,52 por 100; de 15.000 en adelante, 12.

Los referidos devengos que no sean fijos por su cuantía ni periódicos por su vencimiento, sufrirán el descuento del 12 por 100 si fuese su importe superior a 1.500 pesetas, quedando exentos de contribuir por utilidades hasta 1.500 pesetas inclusive.

Artículo tercero. Estarán exentos de contribuir por utilidades del trabajo personal las indemnizaciones que con arreglo al vigente reglamento de dietas resarzan de un daño o perjuicio y estén comprendidas bajo el epígrafe «Indemnizaciones del anexo número 1 del mismo».

Incluidas las pensiones de la Medalla de Sufrimientos por la Patria en el concepto de «Indemnizaciones por rescamientos», todas las concedidas desde primero de julio último estarán exceptuadas de contribuir por utilidades, ajustándose las concedidas con anterioridad a la legislación vigente en cada época.

Asimismo estarán exentos de contribuir por utilidades los viáticos y gastos de viaje.

Artículo cuarto. Dietas.—A los efectos económicos, cada comisión con derecho a dietas se considerará terminada al finalizar el año económico correspondiente, y si la misión que en ella deba desarrollarse no hubiese finalizado, será revalidada para el nuevo ejercicio por el

tiempo indispensable, siendo considerada en tal caso como nueva comisión.

Para la liquidación definitiva de las dietas percibidas durante la misma, se seguirán las normas siguientes:

A) Si finalizase la comisión antes de acabar el año económico, se liquidarán de modo definitivo al terminar aquella las dietas que por ella hayan correspondido al interesado, independiente de toda otra cantidad que en concepto de dietas se haya concedido o pueda concederse al mismo funcionario durante ese año económico por otro concepto o comisión, y según sea aquel importe se aplicará el descuento que corresponda, con arreglo a la misma escala gradual inserta en el artículo segundo.

B) Si la comisión durase todo el año económico, se comparará con la escala del artículo segundo el importe anual correspondiente, aplicándose el descuento que proceda en la liquidación definitiva que se haga.

C) Si la comisión durase más de todo el año económico o abarcase períodos de tiempo correspondientes a ejercicios distintos, se liquidará de modo definitivo al terminar cada ejercicio lo devengado hasta entonces, con arreglo a los apartados anteriores, considerándose la prolongación de esta comisión en el ejercicio siguiente, caso de ser revalidada como una comisión a los efectos del descuento.

En los tres casos que preceden—y sin perjuicio de la liquidación definitiva a que se alude—, al rendir cuenta de cada mandamiento de pago, deberán hacerse las oportunas liquidaciones provisionales, para realizar las cuales se aplicará el descuento que corresponda a la cantidad total percibida en concepto de dietas durante la comisión de referencia, desde su comienzo hasta la fecha en que se rinda la cuenta del mandamiento de que se trate, con arreglo a la escala del artículo segundo, previa la deducción del descuento que ya se hubiese hecho efectivo al liquidar libramientos anteriores correspondientes a la misma comisión.

D) Si en alguna comisión se fijase por excepción una cantidad anual por dietas, se comparará con la escala del artículo segundo el importe anual correspondiente, aplicándose el descuento que proceda, verificándose al efectuar los pagos mensuales o por cualquier otro período la retención de la parte de descuento proporcional a ellos.

Artículo quinto. Asistencias.—A los efectos económicos, la misión de cada organismo o Tribunal de oposición que tenga derecho a asistencias, se considerará terminada al finalizar el año económico, y si la citada comisión no hubiese terminado en tal fecha, será revalidada para el nuevo ejercicio por el tiempo indispensable, considerándose como un nuevo indi-

cio de la misión del referido organismo o Tribunal.

Para la liquidación definitiva de las asistencias percibidas durante la misión de esos organismos o Tribunales, se seguirán las normas siguientes:

a) Si terminase antes de finalizar el año económico, se liquidarán de modo definitivo al acabar aquella, las existencias que hayan correspondido al interesado, y la suma que por tal concepto deba percibirse—independientemente de toda otra cantidad que como asistencia pueda corresponder al mismo funcionario por asistir a las sesiones de otros organismos o Tribunales durante ese año económico—, se comparará con la escala gradual que establece el artículo segundo, determinándose, en consecuencia, el descuento que con arreglo a ella deba hacerse.

b) Si la misión del organismo o Tribunal de referencia durase todo el año económico, se aplicará la escala del artículo segundo al importe anual correspondiente, haciéndose el descuento que proceda en la liquidación definitiva que se rinda.

c) Si la misión del organismo o Tribunal de referencia durase todo el año económico, o abarcase períodos de tiempo correspondientes a ejercicios distintos, se liquidará de modo definitivo, al terminar cada ejercicio, lo devengado hasta entonces con arreglo a los apartados anteriores, considerándose la prolongación de esta misión en el ejercicio siguiente, caso de ser revalidada, como una nueva, a los efectos de descuento.

En los tres casos que preceden—y sin perjuicio de la liquidación definitiva a que se alude—, al rendir la cuenta de cada mandamiento deberán hacerse las oportunas liquidaciones provisionales, para realizar las cuales se aplicará al descuento que corresponda a la cantidad total percibida en el mismo año económico, en concepto de asistencia, durante la comisión de referencia, desde su comienzo hasta la fecha en que se rinda la cuenta del mandamiento de que se trate, con arreglo a la escala del artículo segundo, previa la deducción del descuento que ya hubiese hecho efectivo al liquidar libramientos anteriores correspondientes a la misma comisión u organismo análogo o Tribunal de oposición.

d) Si en algún organismo o Tribunal de aquellos a que se refiere este artículo se fijase, por excepción, una cantidad anual por asistencias, se comparará con la escala del artículo segundo el importe anual correspondiente, aplicándose el descuento que proceda, verificándose al efectuar los pagos mensuales o por cualquier otro período, la retención de la parte de descuento proporcional a ellos.

Artículo sexto. En los extractos, nóminas y cuentas del próximo mes se practicarán de oficio, por los encargados de su redacción o Secciones de Contabilidad o encargadas de su examen, las rectificaciones que procedan para subsanar los errores padecidos al aplicarse el Reglamento de dietas con criterio distinto del que se determina en este decreto, por lo cual esa rectificación habrá de alcanzarse a todas las liquidaciones practicadas a partir de 1 de julio último.

Igualmente se aplicará esta rectificación a aquellas comisiones que, con arreglo a la Real orden de 10 de mayo último, vieron reducidas las dietas entonces vigentes a las que establecía el Real decreto de 6 del mismo mes, que sirvió de base para la redacción del Reglamento aprobado por Real decreto de 18 de junio siguiente.

Artículo séptimo. Se recuerda por el presente decreto la obligación ineludible de todos los Centros oficiales de no emplear, para referirse a cada uno de los devengos asignados en el Reglamento de Dietas, más que las denominaciones que en su artículo primero se determinan, para evitar las confusiones que hoy se derivan de emplearse indistintamente los antiguos nombres de los que dicho Reglamento contiene.

Artículo octavo. Todos los preceptos del Reglamento de Dietas que se refieren al año natural, se entenderán rectificados en el sentido de que es el año económico al que se refieren las prescripciones correspondientes.

Artículo noveno. Siempre que con arreglo a cuanto precede, se establezca para algún devengo un mínimo exento de tipo de gravamen por utilidades, se tendrá presente que cuando por aplicación estricta del tipo de gravamen que corresponda a cantidades superiores a ese mínimo, resultase un haber líquido a percibir inferior a la cantidad que represente el mínimo aludido, se rebajará el tipo de gravamen en la cantidad necesaria para que el contribuyente perciba la integridad de ese mínimo.

Artículo décimo. Quedan derogadas cuantas disposiciones anteriores se opongan a este decreto, que tendrá fuerza de ley, considerándose modificados en la forma que en él se determinan los preceptos correspondientes de la vigente Ley de Utilidades.

Dado en Palacio, a cuatro de febrero de mil novecientos veinticinco.—ALFONSO.—El presidente del Directorio militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

PARTICULAR. Admite caballero estable, Fuencarral, 19 y 21, tercero izquierda; hay ascensor. Señor García.

NOTICIAS

Real Academia Española

Por voto unánime de esta docta Corporación ha sido elegido para ocupar plaza de número, en la vacante producida por el fallecimiento del Sr. Cavestany, el insigne escritor D. Eduardo Gómez de Baquero.

A beneficio de los mutilados de Africa

Han sido entregadas en la Asamblea Superior de la Cruz Roja 7.062 pesetas con 30 céntimos, cantidad recaudada en el concierto que el día 5 del pasado enero se verificó en el teatro Fontalba, galantemente cedido por su Empresa, a beneficio de los soldados mutilados en la campaña de Africa. El señor duque de Hornachuelos, organizador de tan simpática fiesta, nos ruega hagamos constar su agradecimiento a cuantos contribuyeron al mayor esplendor de la misma, ya que con su producto se llevará alivio a muchos héroes que han derramado su sangre por la Patria.

Una sentencia

La Sala de Justicia del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, que ha entendido en la causa seguida contra cinco carabineros de Turo (Palma de Mallorca), acusados por presunto delito de asesinato, y para los que el fiscal pidió la pena de cadena perpetua, ha dictado fallo absolutorio.



HIPOFOSFITOS SALUD

equivale a una semana de ejercicio al aire libre.

Nutre la sangre, vigoriza los nervios, fortalece los músculos y devuelve la salud y la vitalidad a los organismos débiles y degenerados. Remedio eficaz para los neurasténicos y agotados.

Más de 20 años de éxito. Aprobado por la Real Academia de Medicina.

APARTADO 436

Champagne EMILE GOULET SEC :-: DEMI-SEC :-: DULCE DEPOSITARIO: Mantecuerías Leonesas, Alcalá, núm. 21 PIDELO en Molinero, Ritz, Palacio de Hielo, Depósitos de Viveres del Ministerio de la Guerra, Viena-Sol y buenos ultramarinos.

DE ILUSTRACION UNIVERSAL Fantasías y realidades

Los campos auríferos de California, Australia y Rusia. La mayor pepita de oro encontrada en el mundo. Un duelo entre dos mineros. Alicia Hullington, con su revólver, soluciona la rifa

Los buscadores de oro en California sentados alrededor de una mesa, sobre la que se veían sendos vasos rebosantes de cerveza, continuaban asombrando a miss Alicia Hullington y a Paolo Galieni con sus maravillosos relatos.

—Un buen día—dijo uno de los mineros—, cierto francés, que una semana antes llegó a Campo Corona, encontró una gran pepita de oro, por la que le dieron veintiocho mil pesetas.

El desgraciado que había sufrido muchas hambres y penalidades allá en su patria antes de decidirse a venir al país del oro, sintió tal emoción al verse dueño de aquella, para él, verdadera fortuna, que se volvió loco de alegría. Lo llevaron a un manicomio, y sus transportes de júbilo eran tan ruidosos y recuentos, que durante el día y la noche, su vida, su triste y trágica vida, era una continua carcajada. En uno de aquellos accesos, retorciéndose de risa, mientras lloraban los que presenciaban la escena, murió el infeliz.

Otro día, en 1880, dos «golfos» como los llamaríamos aquí en España,

fueron sorprendidos, sin billete, viajando en un tren californiano. Al llegar a una estación fueron obligados a apearse, y al verse en pleno campo, sin aparato alguno, los dos desgraciados echaron a andar a la ventura. A las pocas horas de caminata, la loca fortuna tuvo la humorada de obsequiarlos con una de sus anheladas sonrisas.

Para arreglarle un asiento relativamente cómodo, uno de los harapientos sujetos tuvo la feliz ocurrencia de remover unas piedras que había cerca de la senda que seguían.

Bajo una de ellas, una magnífica pepita de oro brilló con fulguraciones maravillosas al ser bañada por la luz solar.

Los «golfos» con el apreciado tesoro, corrieron hacia la ciudad más próxima, en la que lo vendieron por quince mil pesetas.

Pero no es solamente en California en donde el oro sale de las entrañas de la tierra para ponerse esclavo a la disposición del que sabe buscarlo con aliño. También Australia goza de este privilegio augusto.

¿Qué decimos también? En realidad, Australia posee el cetro de los países auríferos, pues en su seno se ha encontrado la mayor pepita de oro conocida en el mundo. Fue en el año de gracia de 1852; la pepita pesó cien kilos, y su valor ascendió a 275.000 pesetas.

En Poseidon, uno de los campos auríferos últimamente descubiertos, se han hallado otras que, si no de un tan considerable respocto co-

mo la anterior, también son muy dignas de estima. Un irlandés, propietario de una pertenencia minera, halló una pepita parecida por su forma a una concha de nautilus, que pesaba 3.195 gramos, y, casi al mismo tiempo, otro buscador de oro sacó, en un campo vecino, clavada en el filo de su azada, otra pepita de 1.180 gramos.

Rusia también ha sido favorecida con esa bendición de los campos auríferos. En los Urales, fué encontrada el año 1842 una pepita de 32 kilos, tamaño que va la hacía acreedora a que se la llamara doña Josefa.

Miss Alicia Hullington y Paolo Galieni estaban estupefactos ante aquellos extraordinarios relatos. La fiebre del oro, que domina y consume a los buscadores del preciado metal, se apoderó de ellos locamente. Y Paolo Galieni empezó a trabajar esperanzado...

Pero pasó una semana, y otra, y otra... y la desilusión empezó a adueñarse del espíritu impresionable de nuestros héroes. Para animar a su amigo a que continuara buscando, la misma Alicia, con un pequeño pico, se dedicó también a sondear aquellos campos, que se les mostraban tan avaros... Una semana más, ¡y nada!

Galieni, estaba desesperado. Ya no trabajaba, y con su pico al hombro, seguido de Alicia, recorría las pertenencias con la rabia de un lobo prisionero, queriendo bucear con su mirada tenebrosa los más recónditos rincones para descubrir

el escondite de aquellas enloquecedoras pepitas.

En esta situación de ánimo, cierto día, al cruzarse en un sendero con otro buscador de oro, vieron que éste, de repente, quedóse mirando a unas matas que había próximas, y que, abalanzándose rápidamente, sacaba de entre la hierba un objeto que relucía.

Paolo, que había seguido su mirada y su acción, le cogió la mano antes que el hombre tuviera tiempo de contemplar lo que tenía en ella.

El desconocido se dispuso a zanjarse del pleito en la forma que allí se solucionan estas cosas. Arrojó la pepita de oro en medio del camino y sacó su cuchillo, arrollándose al brazo izquierdo el chaquetón. Paolo Galieni hizo otro tanto, y los dos hombres-fieras se prepararon a disputarse a cuchilladas la posesión del codiciado hallazgo.

Alicia estaba aterrada. La muerte de cualquiera de aquellos dos hombres significaba para ella una catástrofe.

Y como sabía que no podía pensarse en disuadir a Paolo de la posesión del tesoro, una idea rápida cruzó por su imaginación. Sacó su revólver, y de un balazo pulverizó la pepita de oro origen de la pelea.

Luego, segura de que la cólera de aquellos ambiciosos se revolvería contra ella, aprovechó la estupefacción producida por su hazaña, que los dejó paralizados, y huyó.

La Nochebuena y los pobres

Durante los días de Navidad, el pueblo madrileño se ha mostrado tan generoso y espléndido como siempre, socorriendo a todos aquellos de que el infortunio se ha apoderado, y que durante estos días sienten más que nunca el frío en sus cuerpos y en sus corazones.

En todos los distritos de Madrid se ha recorrido espléndidamente a los menesterosos; pero se ha distinguido, como de costumbre, el del Hospicio, en donde la Casa de Socorro, siempre atenta a remediar cualquier necesidad, se significa por su generosidad y selección en las limosnas que distribuye.

Este año ha presidido el reparto de bonos el ilustre prócer que se halla al frente de la Casa, señor marqués de la Torre, que, no contento con haber encabezado la costación que se hace entre el vecindario, con una respetable cantidad, distribuyó personalmente entre algunos pobres de los que acudieron al benéfico establecimiento, una suma considerable, en donativos de uno y dos duros.

Colaboraron en esta caritativa labor con el señor marqués de la Torre, el depositario, D. José Rodríguez; el vocal D. Felipe Jiménez y el vicepresidente de la Casa, don Mariano Barber, que, según costumbre de otros años, socorrió a los niños y ancianos con monedas de una peseta.

La Casa de Socorro ha repartido, por su parte, entre los pobres, trescientas cenas, consistentes en un

par de huevos cocidos, una hornada de sardinillas en aceite, un trozo de jamón curado, de 150 gramos de peso; 100 gramos de turrón y una libreta; 2.750 bonos de una peseta en metálico; cien magníficas mantas de lana y 200 libretas de cinco pesetas.

Aparte de estos socorros, en las oficinas se atiende constantemente a todos los necesitados que acuden a ella, y no hace muchos días que se presentó en las mismas una pobre muchacha, en cuya cara se reflejaba el hambre y la miseria, que, con lágrimas en los ojos, solicitó para el hijo que llevaba en su regazo mal envuelto en unos trapos, un poco de abrigo. El personal administrativo, haciéndose cargo de la necesidad con que se hacía esta petición, socorrió oficial y particularmente a la pobre madre, que salió de la Casa bendiciendo la hora en que se le ocurrió entrar en ella.

Ahora que el Ayuntamiento tiene sobre el tapete la reforma de la Ineficiencia, no estará de más que tome nota de la labor que, aparte de los médicos, realiza el personal de las Casas de Socorro, a fin de que a estos establecimientos se les doten de todos los elementos económicos y de personal que sean precisos.

No hay, seguramente, en Madrid, ninguna institución municipal que aventaje a las Casas de Socorro, en el aspecto social de su labor.

Cumplen fines verdaderamente humanitarios, y los realizan con un entusiasmo verdaderamente ejemplar.

F. C.

Guardia civil

DISPOSICIONES OFICIALES
Jóvenes y huérfanos

En el mes actual les ha correspondido en los Colegios de Jóvenes y Huérfanos, por rigurosa turno en sus turnos, a los individuos siguientes: José Maroto Oporio, Rafael Padrino, José María González Julio Losada Gracia, Juan Rabadán, Antonio García Ruedas, Máximo Tejero Domínguez, Antonio Elvira Enrique, Nicasio Martínez, Sinfrosu Hidalgo Lucas, Juan Pérez, Sinfrosu Hidalgo Lucas y Mercedes Calvillo.

Devengo de pluses

Se recuerda, para el más exacto y riguroso cumplimiento, lo dispuesto en el artículo séptimo de la circular número 13, de 20 de mayo de 1923, teniéndose muy presente los coronales de los Tercios y Comandancias exentas que la ley designa para la prestación del servicio de conducción de caudales, no deberá percibir más cantidad que la que como pluses correspondía a sus exentos y que está señalada en las tablas vigentes.

Colegios

Quedan a quedar vacante una plaza en la plantilla de la Sección de Instrucción del Colegio Duque de Ahumada, se anuncia por medio de la presente correspondiente concurso, a fin de que los individuos pertenecientes a dicha Arma, con excepción de los de las Comandancias de Baleares, Canarias y Marruecos que aspiren a cubrirlo, lo soliciten por medio de instancia dirigida al director del Cuerpo.

Respecto, los primeros jefes respectivamente en cuenta lo prevenido sobre concursos para los Colegios en el artículo Oficial del Cuerpo de 24 de mayo de 1922, cursarán a este Centro, oportunamente informadas, para el día 18 de febrero próximo, todas las que se proponen en tal sentido, quedando autorizada para disponer la presentación de interesados en Valdemoro el día 25 del mismo.

Dirección general

Se anuncian a ocurrir dos vacantes de comandante en la Dirección general, por fallecimiento, y en cumplimiento a lo prevenido en la circular número 7, de 8 de abril de 1920, se anuncian a concurso, cerrará el día 10 del próximo mes de febrero.

Los individuos de dicho empleo que deseen ocurrir, deberán promover el estado de circunstancias prevenido que será cursado a la Dirección general por los coronales inspectores de los Tercios, o, en su defecto, por los primeros jefes de las Comandancias exentas.

Los comandantes que hayan solicitado pasar a la plaza anunciada en el «Boletín Oficial» de 8 del corriente, no serán promovidos a nuevo estado de circunstancias, bastando solamente manifestar en oficio, por conducto regular, desear tomar parte en el que ahora anuncia.

Las brigadas de reserva

MÁLAGA.—El gobernador militar ha acordado a los periodistas que, según se ha recibido del ministerio de la Guerra, ha sido aumentada en 125.000 pesetas la consignación para establecer el sueldo de la brigada de reserva del Tercio de África.

Esta dicha cantidad asciende a 425.000 pesetas la suma dedicada para dichas brigadas que se encuentran muy adelantadas.

Acordante de aviación

MADRID.—El gobernador civil de esta noche cuenta a los periodistas de haber recibido un telegrama del comandante del puesto de la Guardia civil

de Villanueva y Geltrú, comunicándole que en el kilómetro 2 de aquella carretera había aterrizado violentamente, a consecuencia de una avería en el motor, el aeroplano «N. G.», pilotado por el teniente D. Abelardo Miro.

El aparato quedó destruido, y el piloto resultó ileso.

Un terremoto en Murcia

MURCIA.—A las ocho y cuarenta minutos de esta noche se ha sentido un fuerte terremoto, que ha durado cinco segundos, con dos trepidaciones parecidas a la explosión de un cañón.

El público se arrojó a las calles, presa de indescriptible pánico.

Hasta ahora no se tienen noticias de que hayan ocurrido desgracias.

Encuadernación
—DE—
MATEOS LOPEZ
Encuadernaciones de lujo y económicas. B. p. calidad en papel de Mapas.—Precios económicos para MILITARES
—: Libros rayados de todas clases —:
Apodaca, núm. 7.—MADRID

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

Al general subsecretario del ministerio de la Guerra, interesando autorización para cubrir una vacante del teniente D. José Ros, por haber quedado en suspenso su ingreso.

Al comandante general de Melilla, interesando la presentación en Málaga, con objeto de sufrir examen, del teniente de Infantería D. Manrique Martín.

Al jefe de la Comandancia de Castellón, acusando recibido del acta civil de defunción de la esposa del teniente don Saturnino Herrero.

Al subsecretario del ministerio de la Guerra, cursando instancia del carabiniere Antonio Domensch, solicitando se le rehabilite en el percibo de la pensión de una cruz, pensionada hasta el ascenso a sargento.

Al Consejo Supremo de Guerra y Marina, cursando instancia del carabiniere Modesto López, solicitando haber pasivo.

Al jefe de la Comandancia de Granada, desestimando instancia por no ser procedente lo que en la misma solicita, al carabiniere José Castelar Fernández.

Al jefe de la idem de Valencia, accediendo a lo solicitado en instancia por el carabiniere Juan Rodríguez Bañuls.

ENCAJERA

Arregla mantillas de blándas, cortinones y encajes antiguos o modernos.

ISIDORA COTES, Olmo, 24, tercero, izquierda

PHILIPS ARGENTA
CRISTAL PARA LUZ
MADRID: P. COTES

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Generales

Se nombran ayudantes de campo del general de brigada D. Lorenzo de la Tejera, al comandante de Ingenieros D. Angel Ayllés; y del general de brigada, en situación de primera reserva, D. Luis Carniago, al comandante de Infantería don Adalberto Torres.

Cesan en el cargo de ayudantes de campo el comandante de Infantería D. Lorenzo Tamayo, y se nombra en sustitución al de igual empleo y Arma D. Carlos González, y el comandante de Infantería don José Sicardó.

Infantería

Se concede el empleo superior inmediato a los alféreces:

Don Juan Carreras, D. Rafael Molina, don Angel Soto, D. Bautista Mari, don Francisco Briones, D. Alvaro Motta, don Rafael Bacas, D. José García, D. Manuel Aleántiga, D. Baldomero Riboo, don Guillermo Eusebio, D. Ramón Jurjo, don Rosendo Sánchez, D. Arturo Alonso y don José Soto.

Se nombran secretarios de causas de los Juzgados permanentes de la primera región a los sargentos D. Miguel Rubio y don Luis Soler, y aspirantes a dicho cargo de la misma región a los de igual clase D. Juan Egea y D. Juan Segovia, quedando eliminado de la propuesta el de la misma categoría D. Gregorio Solera, por figurar en el primer tercio de su escala.

Queda disponible en Melilla el capitán don Cristóbal Nuñez.

Destinos.—Se aprueba la propuesta hecha a favor del teniente coronel D. Rafael Hierro, para que desempeñe el cargo de vocal interino de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Málaga.

Artillería

Se concede el empleo de alférez de complemento al suboficial D. Emilio Cañamero.

Causa baja en la Academia del Arma el músico segundo D. Vicente Pastor.

Intervención

Matrimonios.—Se concede licencia para contraer matrimonio al oficial primero D. Manuel Nieres Muñoz.

Por los escenarios

CENTRO

«El caudillo», estreno

El joven y notable literato Valentín de Pedro ha compuesto un drama argentino, basado en un episodio histórico del caudillo gaucho Juan Facundo Quiroga, y muy popular cuando la guerra de la Independencia.

En los cuatro actos resplandeció la obra del poeta hermanada con la acción dramática del asunto, y la sentimentalidad de los amores del caudillo con Severa Villafañe, sobrina de un cura de aldea.

Luchase en el desarrollo con la dificultad de escenificación, que hábilmente quedó bien salvada, sobre todo en el primer acto, donde en escenas magistralmente concebidas se aprecia ya lo interesante del drama, aunque después, a la vez, algunas veces, de exceso de expresiones que nos hacen anticiparnos al final y se vaya agotando el interés. Pero sin que por ello se deje de hacer agradable al oído la sonoridad de los versos, y se consiga emocionar en las situaciones dramáticas.

Con gran estilo se interpretada, haciendo todos los actores derroche de capacidad, y a la fin de amoldarse al ambiente y a la tensión trágica de algunos momentos. En especial, el señor Galache, como protagonista, y después Alvarez Rubio.

María Herrera, completamente llena de emoción y sentimentalismo, dijo perfectamente sus narraciones, siendo frecuentemente aplaudida.

El autor recibió, al final de los cuatro actos, y a su llamada a escena, las manifestaciones de agrado de la concurrencia, en unión de los demás intérpretes.

También fué muy cuidadosamente presentada la obra.

ESLAVA

«La estrella de Justina», estreno

La nueva producción de Luis Fernández Ardavin, estrenada ayer, tiene el doble atractivo de la primorosa versificación y del ambiente de la época, que produce en los tres actos una nota de color y poesía eminentemente evocadora.

El asunto puede lo mismo pertenecer a la actualidad que a los años en que se usaba el polsón, estaba en boca reírse en el café del Vapor, se publicaba el periódico «La Berrina» y se utilizaba el Ateneo para conversaciones políticas.

Sin embargo, el autor, que sabe muy bien de historia, no se aparta en las situaciones que lo consienten de hacernos a la idea de que sus personajes son de aquel tiempo, y así resulta más sugestivo todo el desarrollo.

Son los personajes, muy carnales y de nobles sentimientos, otra cualidad que, desde el primer momento, atrae la simpatía del público hacia todos ellos, y sin llegar a la emoción—porque la comedia es plácida—interesa muchísimo todo lo que sucede, sin vislumbrarse, hasta la última escena, el final de la comedia.

Si a esto añadimos la mayor perfección en la presentación y en el vestir, debido al inteligente Burmann, se explicarán los lectores el por qué del éxito que alcanzó la obra.

Catalina Bárcena tiene otra nueva obra a su medida, y con «La estrella de Justina», otra nueva estrella que añadir a las muchas conquistadas para seguir ascendiendo, si posible fuera llegar a más.

No sólo Catalina Bárcena tiene su papel, sino que los demás también parecen confeccionados para sus caracteres, y así completan un conjunto muy superior Rafael Santorres, Milagros Leal, Ana María Quijada, María Corona y Carlos M. Baena, Manuel Colado y José Crespo, que son todos los intérpretes.

El público quedó muy satisfecho, y la obra será duradera.

MUZA

LA BOLSA

DE MADRID

Día 6

4 por 100 Interior

Serie F. 69,35
Serie E. 69,50
Serie D. 69,55
Serie C. 70,00
Serie B. 70,00
Serie A. 70,05
Series G y H. 70,50
Fin de mes. 00,00

4 por 100 Exterior

Serie F. 84,80
Serie E. 84,80
Serie D. 84,90
Serie C. 85,00
Serie B. 85,00
Serie A. 85,00
Series G y H. 86,50

4 por 100 Amortizable

Serie B. 00,00
Serie D. 00,00
Serie C. 00,00
Serie B. 88,25
Serie A. 88,25
Diferentes. 00,00

5 por 100 Amortizable antiq.

Serie F. 00,00
Serie E. 00,00
Serie D. 85,15
Serie C. 85,15
Serie B. 85,15
Serie A. 85,20

5 por 100 Amortizable 1917

Serie F. 00,00
Serie E. 00,00
Serie D. 00,00
Serie C. 98,00
Serie B. 85,00
Serie A. 85,20
Tesoros. 102,60
Marruecos. 81,75

Cédulas Hipotecarias

4 por 100. 90,90
5 por 100. 100,50
6 por 100. 111,25

Votares municipales

Empréstito 1898, 3 por 100. 88,50
E. Interior 5 por 100. 90,00
Ensayo 4,5 por 100. 96,00
D. Obras 4,5. 87,00
V. M. 1914, 5 por 100. 87,25
V. M. 1918, 4 por 100. 86,50
V. M. 1922. 93,25

Reservas

Banco de España. 594,00
Banco Hipotecario. 0,00
Banco Hispano-Americano. 000,00
Banco Español de Crédito. 000,00
Banco Central. 163,00
Banco Español Río Plata. 000,00
Habacoa. 000,00
Explosivos. 236,00
Azucareras preferentes. 375,00
Azucareras ordinarias. 00,00
Altos Hornos Vizcaya. 000,00
Duro Felguera. 00,00
M. Z. A. 347,00
Norte de España. 112,23
Metal. 49,75
Estrada. 845,50

Alpoda extranjera

Francos. 37,90
Libras esterlinas. 33,48
Francos suizos. 133,12
Liras. 29,35
Dólares. 7,80
Francos belgas. 35,26
Escudos portugueses. 0,75
Pesos argentinos. 2,84
Esterlina. 12,83

Parque móvil y escuadrón

Por Real orden de fecha 14 de enero pasado se dan por terminados los actuales y prescritos contratos y se anuncia a concurso el arrendamiento de un local o edificio con destino a dichos Parques y escuadrón de Seguridad de esta corte, señalando el plazo de veinte días para la presentación de proposiciones.

Las bases son las generales de estos concursos, debiendo tener el edificio que se proponga capacidad suficiente para el emplazamiento, respectivamente, de despachos para oficinas, sala de armas, caballerizas para 150 plazas, enfermería independiente para los caballos, local para paja, grajero, guardarús, abrevadero, patio o picadero, fragua, herrero, taller de guarnicionero, garaje para el material móvil, con los talleres, y demás necesarios a ambos servicios, y que, además, reúna las condiciones de solidez, higiene, amplitud y decoro apropiados al objeto a que se le ha de destinar.

El plazo de arrendamiento, por tiempo indefinido, y el precio máximo de arrendamiento se fija en la cantidad de 30.000 pesetas anuales.

GIROS POSTALES recibidos y pendientes de abono en la Administración de este diario, por no saber a quienes deben ser aplicados

ANO 1924

Pesetas.

Enero, J. González, Puente deume. 6,00
Marzo, Baena, Milagros. 2,00
Marzo, J. Pérez, Torredonjimeno. 2,00
Marzo, A. Sánchez, Canta. 6,00
Mayo, Castro, Puerto Santa María. 2,00
Julio, Antonio Calderón, Cabo de 2,00
Agua. 2,00
Diciembre, J. Peralta, Valencia. 10,00
Diciembre, Fernando Martín, León. 12,00

Rogamos a los interesados nos aclarar estos envíos, para la debida aplicación de ellos.

ESPECTACULOS

REAL.—A las nueve y media, La familia del West (estreno), por María Llácer, Piazza y Bielina. Director, Emilio Cooper.

ESPAÑOL.—A las seis, Cancionera, por Rosario Pino. A las diez y cuarto, Cancionera, por Margarita Kirgu.

ESLAVA.—A las seis, La revista de Eslava, El jardín encantado de París y Romancera. A las diez y media, La estrella de Justina y fin de fiesta por Spaventa.

INFANTA ISABEL.—A las seis, Hay que vivir. A las diez y cuarto, La pimpiela escarlata.

CENTRO.—A las seis y a las diez y cuarto, El caudillo.

LATINA.—A las diez y cuarto, Don Luis Mejía.

COMICO.—A las seis, El cisne. A las diez y cuarto, Como la hiedra al tronco.

NOVEDADES.—A las seis, Las encajeras. A las siete y cuarto, Los novios de las chachas. A las diez y media, La bejarana.

EL CISNE.—A las seis, Los cocineros y Qué vadis? A las diez y cuarto, El sargento Federico.

PRICE.—A las cinco y media, Tercer concierto benéfico por la Banda Municipal y Masa Coral. A las diez y media, Grandiosa función por la gran compañía de circo.

Administración de Publicidad. — Barchini, 3

Banco Hipotecario de España

Este Banco Hipotecario hace préstamos de cinco a cincuenta años, según la amortización que se estipule, con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que sólo presta la tercera parte de su valor.

Además de estos préstamos hipotecarios, abre créditos reembolsables a corto plazo para la construcción de edificios.

En la actualidad abona este Banco a las imposiciones en cuenta corriente: 1 por 100 de interés anual por los reembolsables a la vista. 1,25 por 100 id. id. a ocho días vista. 1,50 por 100 id. id. a tres meses.

Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DIRECTOS

Línea a Cuba-Méjico

Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de La Coruña el 21 para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para La Coruña, Gijón y Santander.

Línea a Puerto Rico, Cuba, Venezuela-Colombia y Paolito

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 10, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15, para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, San Juan, Colón, y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.

Línea a Filipinas y puertos de China y Japón

Siete expediciones al año, saliendo los buques de Coruña para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port Said, Suez, Colombo, Singapur, Manila, Hong-Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

Línea a la Argentina

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Coincidiendo con la salida de dicho vapor, llega a Cádiz otro que sale de Bilbao y Santander el día último de cada mes, de Coruña el día 1, de Villagarcía el 2 y de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina.

Línea a Nueva York, Cuba y Méjico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para Nueva York, Habana y Veracruz.

Línea a Fernando Póo

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el día 15 para Valencia, Alicante, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Este servicio tiene enlace en Cádiz con otro vapor de la Compañía que admite carga y pasaje de los puertos del Norte y Noroeste de España para todos los de escala de esta línea.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales para fumadores especiales.—Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señas submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen médico y capellán.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen en la altura tradicional de la Compañía.

Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servicio de Comunicaciones Marítimas.

SERVICIOS COMBINADOS

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajeros y carga para:

Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.—Zanzibar, Mozambique y Capetown.—Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java y Cochinchina.—Australia y Nueva Zelanda.—Ilo Ilo, Cebu, Port Arthur y Vladivostok.—New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California.—Puerto Arcas, Coronel y Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.

SERVICIOS COMERCIALES

La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía, se encargará del transporte y exhibición en Ultramar de los muestrarios que le sean entregados a dicho objeto y de la colocación de los artículos cuya venta, como es lógico, desean hacer los exportadores.

EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

Precio de suscripción: DOS PESETAS AL MES

BARBIERI, NUM. 8. MADRID. APARTADO 436

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Don 00,00 Cuerpo
..... empleo 00,00 pueblo
..... provincia 00,00
Desea suscribirse a este periódico a partir de

(Fecha y firma.)

JABON CATARINEU

Desechado en Madrid Fuencarral, 33. Teléfono 593 M

Es el más apreciado por su pureza, el más económico por su duración y el más higiénico porque está elaborado exclusivamente con aceite puro de oliva.

PIRASE EN TODOS PUERTOS. Fabricación: Hijos de Catarineu y Cia. (S. en L.) BARCELONA (BARCELONA)

VESTUARIOS

PARA EL

EJERCITO Y ARMADA

Hijos de Riu y Romanillos

(SOCIEDAD EN COMANDITA)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Plaza de España, 6 Teléfono 31-94 M

MADRID

Manufactura de Encajes

Andrés Gómez de la Mata

Especialidades en Aplicaciones de Cama y Mantelerías

Gran Maestro, 1
ALMAGRO

LA FOTO-ELECTRICA

JUAN RUIZ ARIAS
10, Fuencarral, 10
MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas, y toda clase de retratos. Se retrata de día y de noche. Kilométricos y carnets en el acto. Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 25 por 100 de rebaja en los precios.

COLLARES DE PERLAS

Surtido variado en alta joyería; objetos propios para regalo en plata de ley. Ventas al por mayor y detall.

Precios sin competencia

PEREZ HERMANOS

Almacén de joyería, Zaragoza, 7 y 9

MUEBLES

INFANTAS, 28 (Esquina a Clavel)

Hijos de MANUEL GRASES

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

GRAN RELOJERIA DE PARIS

A. Salamanca.-Sucesor de L. Thierry
Fuencarral, 59.-MADRID.-Apartado Correos 384

RELOJ

PULSERA

En caja de plata, desde pesetas..... 95,00
En caja de oro, 18 kilates, desde pesetas..... 250,00
Forma cuadrada-pulsiera, caja de plata, desde pesetas..... 90,00
Forma cuadrada-pulsiera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas..... 225,00
Forma redonda-pulsiera, caja de plata, desde pesetas..... 80,00
Forma redonda-pulsiera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas..... 190,00

Gran variedad en despertadores, relojes de pared, relojes de bolsillo y de pulsera para señoras. Inmenso surtido en calzados para señora, caballero y niños. A los señores jefes, oficiales y clases del Ejército, grandes facilidades para el pago como asimismo a los pertenecientes a los Institutos de Guardia civil y Carabineros individuos de los mismos.



CALLOS

Si sufre usted de los pies es porque quiere. Compre hoy un tarro de patentado

Ungüento mágico

y en tres días se verá usted libre de callos y durezas, juanetes y ojos de

galle. Pruebe y quedará asombrado. Pídalo en farmacias y droguerías, 1,50. Por correo, 2 pesetas. Farmacia Puerto. - PLAZA DE SAN ILDEFONSO, 4. - Madrid

"STAR"

Declarada reglamentaria para el Instituto de la Guardia civil por Real orden de 5 de octubre de 1922. Todos los señores jefes y oficiales de los Institutos de la Guardia civil, Caballeros, Ejército español, Miñones de Vizcaya, Cuerpo de Penales y Establecimiento Penales de la "STAR".

A los Cuerpos armados, en cada fracción de seis armas, se acompaña una de regalo

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Todos los pedidos al depositario:

M. Alvarez Garcillán.-Madera Baja, 3

APARTADO 329.---MADRID



FABRICA DE CALZADO

Se construye calzado de todas clases con piso de suela o de goma



A la clientela se le cuenta el diez por ciento de sus compras, presentando su carnet.

SECCION DE COMPOSTURAS EN EL ACTO

Palafox, 9 - BERMAN - Tel. 24-59

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS UNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas, completamente desembolsado.

Aguarar en todos los puertos de España, Francia, Portugal y Marruecos 60 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida. Seguros contra incendios. Seguros de valores. Seguros contra accidentes. Seguros marítimos.



ALCALA, 28, MADRID